

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

Jorge Luis González Bastidas. Cuesta del Can, número 4, bajo izqda. Toledo.

Elfido de los Santos Reyes. Cuesta del Can, número 4, bajo izqda. Toledo.

Juan Francisco Pérez de la Cruz. Calle Francisco de Villalpando, número 6. Toledo.

Ana Isabel de la Cruz Conejo y, los menores L.M.P.C. y C.P.C. Calle Francisco de Villalpando, número 6. Toledo.

Agustinho dos Santos Mecho. Bajada del Barco, número 17. Toledo.

Liliana Margarida Gaspar Rodrigues. Bajada del Barco, número 17. Toledo.

Pablina Rojas de Estigarribia. Avenida Coronel Baeza, número 1, 1 K. Toledo.

Iván Orlando Chamorro Montenegro. Avenida Coronel Baeza, número 1, 1 K. Toledo.

Raúl Bernardo Estigarribia Ojeda. Avenida Coronel Baeza, número 1, 1 K. Toledo.

Lucas Damián Portillo Gaette. Avenida Coronel Baeza, número 1, 1 K. Toledo.

María Trepak. Calle Unificación, número 5, 1 dcha. Toledo.

Lyudmyla Vinyarska. Calle Unificación, número 5, 1 dcha. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 6 de noviembre de 2012.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 9264